

D. Sebastian de Rueda

de

Mano de
Rueda

de menor

Joaquin de
Rodriguez

de menor

En la villa de Liza, a diez y siete de febrero de mill e seiscientos e sesenta e siete años. Yo el Sr. D. Juan de Rueda, Regidor mayor en Propiedad y Regidor perpetuo de esta villa en oficio de la comision que me confio el conde de Soria y Regimto de ella en el secreto que zeloso contiene, y yo D. Juan de Rueda que paso a este año, estando ausente de mi el Sr. D. Juan de Rueda, en el oficio de Hospicio de la Purissima Concepcion Religiosa Obispana y actual de la Real, actual, corporativa Real Vel quasi de Sr. D. Augustin de Santa Cruz y Sordano en dho Hospicio de su patronazgo de Sola que afronta a dho Hospicio y su finca a la parte de Abajo del Camino que va al Chorrillo de Santa y Santa Clara y media de conportas que linda con dho Camino y Casey de los herederos de Bartholome Garcia Chica, y por la parte de Abajo con la vena o residuo que sigue sobre la Arquia del fatero, y dho Sr. Augustin que tomado por la mano de Sr. D. Juan de Rueda e introducido en dho Sola morio algunas piedras de el, y las echó fuera de dho Sola en señal de posesion que como yo lo dio dho Sr. Juan de Rueda y pacificamte sin contradiccion de persona alguna, lo que pido por testimonio dho Sr. Juan de Rueda

